REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y SEIS ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá D.C., cuatro (04) de mayo de dos mil diecisiete (2017)

Expediente N°: **110013331-008-2008-00422-00**
DEMANDANTE: **FAVIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ**
DEMANDADO: **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SEGURIDAD - DAS**

OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo decidido por el H. Tribunal Administrativo de Cundinamarca - Sección segunda – Subsección "F", que mediante providencia de fecha 24 de marzo de 2017, rechazo por improcedente el recurso de apelación contra el auto que negó el incidente de honorarios.

Póngase de presente a la parte actora la liquidación de gastos procesales.

Por secretaría devuélvase a la parte actora los dineros de remanente si hay lugar a ello déjense las constancias de rigor, y procédase al archivo del expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ELKIN ALONSO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
Juez

JUZGADO CUARENTA Y SEIS (46)
ADMINISTRATIVO DE CIRCUITO JUDICIAL
DE BOGOTÁ D.C. SECCIÓN SEGUNDA

Hoy 05 de mayo de 2017 se notifica el auto anterior por anotación en el Estado 14

MARIA DEL PILAR CORCHUELO SAAVEDRA
SECRETARIA